

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles necesarios para la ejecución de la obra: “R. P. N° 43 -PUENTE ARROYO “DEL SAUCE” – DPTO. NOGOYÁ”, conforme a la Planimetría General del Proyecto que, compuesta de una foja, es parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- La determinación e individualización de los bienes concretos y definitivos necesarios para la afectación quedará a cargo de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección Provincial de Vialidad propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demanden las expropiaciones según la estimación de costos que en cada caso efectúe el Consejo de Tasaciones de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 27 de mayo de 2026

Gustavo René HEIN
Presidente H. C. de Diputados

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA
Secretaria H. C. de Diputados

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA



ER		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD GOBIERNO DE ENTRE RÍOS		ANEXO I		Nº 8796	
0 / 00		3 / 04		Estudio: LÓPEZ, A. PEREYRA, J.		R. P. N°43 - PUENTE A° DEL SAUCE	
Director Principal		Proyecto: Ing. KOLMANN, M.		Dibujo: Ing. KOLMANN, M.		TRAMO: R.N. N°12 (Km 0.00) - EX R.N. N°131 (Km 3.041)	
Jefe Dpto. II Proyectos		Paraná, 2.025		Escala: H 1 2500		OBRAS DE CALZADA DE RIPIO, PUENTE Y OBRAS DE PLANIMETRÍA GENERAL - Progr. 0.00 a 3.041.00	

P.F.0	P.F.1	P.F.2	P.F.3
E: 5.525.623,40 N: 6.416.098,24 Cota: 52,383 Progr.: 36,07	E: 5.525.529,21 N: 6.416.575,12 Cota: 52,045 Progr.: 521,20	E: 5.525.440,13 N: 6.417.055,48 Cota: 45,527 Progr.: 1.010,62	E: 5.525.364,63 N: 6.417.594,18 Cota: 42,151 Progr.: 1.553,90
P.F.4	P.F.5	P.F.6	
E: 5.525.279,70 N: 6.418.157,63 Cota: 39,602 Progr.: 2.127,70	E: 5.525.320,88 N: 6.418.600,38 Cota: 40,326 Progr.: 2.575,28	E: 5.525.411,70 N: 6.419.017,77 Cota: 40,825 Progr.: 3.002,11	